

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N. °302

Pitrufquén, lunes 27 de mayo de 2024.

**VISTOS.**

1. El Art. 4° del DFL. N. ° 1-3063 DE 1980.
2. La Resolución N.° 7, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de Toma Razón.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28 de junio de 2021, en virtud del cual y a contar de esa fecha, asume el cargo de Alcalde titular de la Municipalidad de Pitrufquén doña **Jacqueline Romero Inzunza**.
4. El Decreto Alcaldicio N°1132 de fecha 01 de abril de 2024, en virtud del cual se asciende a contar del 01 de abril de 2024, al cargo de Secretario Municipal, Directivo grado 7, Planta de Directivos, a la funcionaria Municipal Srta. **Mónica Andrea Rivera Vargas**, C.I N° 9.447.114-1.
5. El Decreto Alcaldicio N° 017 de fecha 08 de enero de 2024, que nombra en el cargo de Administrador Municipal, Directivo grado 7, de la planta de directores al Sr. **Marco Antonio Hurtado Zapata**.
6. El Decreto Alcaldicio N.° 2899 de fecha 15 de noviembre de 2023, que designa como Docente Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Pitrufquén, en calidad de reemplazo, al profesional don **Adrián Eduardo Muñoz Fonseca**.
7. El Decreto Alcaldicio Exento N° 27 de fecha 09 de enero de 2024, que delega en el Administrador Municipal, la facultad para firmar, bajo la fórmula "**Por orden de la Alcaldesa**".
8. La Bases Administrativas y Técnicas denominadas "Servicio de Movilización o Transporte Escolar para los Niños y Niñas del Jardín Infantil Pichi Folil de los Galpones, año escolar 2024".
9. El Decreto Alcaldicio Exento N°265 de fecha 14 de mayo de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas denominadas "Servicio de Movilización o Transporte Escolar para los Niños y Niñas del Jardín Infantil Pichi Folil de los Galpones, año escolar 2024".
10. La ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento.
11. El Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por DFL N° 1 de 2006 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO.**

1. El llamado efectuado por el Departamento de Educación Municipal para contratar el "Servicio de Movilización o Transporte Escolar para los Niños y Niñas del Jardín Infantil Pichi Folil de los Galpones, año escolar 2024".



2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 15 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto de este municipio integrada por 3 de sus funcionarios. Luego, dicha comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas y propondrá a la alcaldesa de la comuna de Pitrufoquén las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Pitrufoquén que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

**DECRETO.**

1. **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3751-19-LE24, a los siguientes funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Pitrufoquén:
  - Leonardo Salgado Ríos, Rut 10.019.134-2, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal.
  - Carolina Gómez González, Rut 15.246.924-1, Encargada Salud Escolar del Departamento de Educación Municipal.
  - Miguel Rivera Riquelme, Rut 16.186.883-3, Prevencionista de Riesgos del Departamento de Educación Municipal.
2. **CONSIDERESE**, dicha designación desde el 17 de mayo del 2024 al 21 de junio del mismo año, periodo en que deberá resolverse el proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLÍQUESE.**

**“Por orden de la Alcaldesa”**

  
MUNICIPALIDAD PITUFOQUÉN  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
29 MAY 2024  
MÓNICA RIVERA VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD PITUFOQUÉN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
MARCO ANTONIO HURTADO ZAPATA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MRV/MAHZ/EAS/cup

Distribución: Secretaria DAEM; Finanzas DAEM; Adquisiciones DAEM